



Resolución Directoral Regional

Huancavelica 31 MAR. 2020

VISTO: El Memorando N° 889-2020/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA; SisGeDo N° 1533303, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 9°, establece *"El Estado determina la política nacional de salud. El Poder Ejecutivo norma y supervisa su aplicación. Es responsable de diseñarla y conducirla en forma plural y descentralizadora para facilitar a todos el acceso equitativo a los servicios de salud."*;

Que, mediante Informe N° 99-2020/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA-OEA.OASG, de fecha 27 de marzo de 2020, el Supervisor de Administración de la Oficina de Abastecimiento y Servicios Generales, remite propuesta para la conformación de Comité para recepción de los Equipos Biomédicos del COVID-19 "CAMARA DE TRANSPORTE Y AISLAMIENTO Y MICRONEBULIZADOR";

Que, mediante Informe N° 097-2020/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA-OEA, de fecha 31 de marzo de 2020, el Director de la Oficina Ejecutiva de Administración, solita mediante acto resolutivo la conformación del Comité de Recepción de Equipos Biomédicos del COVID -19 remite propuesta final para conformación de comité en mención;

Que, bajo este contexto el Director Regional de Salud de Huancavelica emite el Memorando N° 889-2020/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA, con fecha 31 de marzo, mediante el cual dispone la emisión de la resolución directoral regional de conformación del Comité de Recepción de Equipos Biomédicos del COVID-19 "Cámara de Transporte y Aislamiento y Micronebulizador", para dicho efecto, es pertinente emitir el acto resolutivo correspondiente;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley N° 27902, que modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Decreto Ley N° 22867 - Desconcentración Administrativa; Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General; y Resolución Ejecutiva Regional N° 576-2019/GOB.REG-HVCA/GR;

Con visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos, y Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFORMAR el comité de recepción de equipos biomédicos del covid-19 "CAMARA DE TRANSPORTE Y AISLAMIENTO Y MICRONEBULIZADOR" el mismo que estar conformado de la siguiente manera:

PRESIDENTE:

- **Obst. Cándida Jimena DE LA CRUZ QUISPE**
Dirección Ejecutiva de Prestaciones y Servicios de Salud

Miembros:

- **Tec. Julian PARI MIRANDA**
Unidad de Gestión de Inversiones
- **Bach. Adm. JOSÉ CARHUAPOMA QUISPE**
Unidad de Almacén de la Oficina de Abastecimiento y Servicios Generales



Artículo 2°.- DISPONER, que los miembros del Comité de Recepción de Bienes Biomédicos de la DIRESA Huancavelica, participen y brinden las facilidades para el mejor cumplimiento de los objetivos del presente documento. -----

Artículo 3°.- NOTIFICAR, la presente Resolución Directoral a las instancias competentes e interesados en el modo y forma de ley. -----

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



CDCS/GOM/fsmf

TRANSCRITA PARA LOS FINES PERTINENTES A:
UNID. REG. DE LEGAJOS Y ESCALAFON
ARCHIVO ORIGINAL
ARCHIVO C/ EXPEDIENTES
INTERESADOS.